

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40364 BARCELONA

María José Hompanera González, Letrada de la Admón. De Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso consecutivo núm. 574/2016- A.

Tipo de concurso consecutivo.- Concurso consecutivo abreviado.

Deudor instante del concurso y NIF.- CELIA GARCÍA MUÑOZ, D.N.I. n.º 33.882.165-Z.

Fecha del auto de declaración concurso consecutivo.- 26/10/16.

Mediador/ administrador concursal.- Borja Pardo Ibáñez, con domicilio en c/ Muntaner, 340, 2.º 2.ª, 08021 Barcelona. Telf. 93.531.16.16, y en calidad de Letrado, y dirección electrónica bpardo@lexben.es

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Informe provisional: Se da traslado a los acreedores por plazo de diez días a fin de procedan conforme a lo dispuesto en el artº. 95 de la LC y artº. 191.2.4 LC

Plan de liquidación: Se dará traslado al deudor y a los acreedores por plazo de diez días, a fin de que puedan formular alegaciones. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo art. 242.2.8 de la Ley Concursal, el concursado y los acreedores, dentro del plazo de alegaciones al plan de liquidación, podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación.

Barcelona, 4 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048324-1